

Paraguay

Mid-term Implementation Assessment



Promoting and strengthening
the Universal Periodic Review
<http://www.upr-info.org>

Introduction

1. Purpose of the follow-up programme

The second and subsequent cycles of the review should focus on, inter alia, the implementation of the accepted recommendations and the development of the human rights situation in the State under review.

A/HRC/RES/16/21, 12 April 2011 (Annex I C § 6)

The Universal Periodic Review (UPR) process takes place every four and half years; however, some recommendations can be implemented immediately. In order to reduce this interval, we have created an update process to evaluate the human rights situation two years after the examination at the UPR.

Broadly speaking, *UPR Info* seeks to ensure the respect of commitments made in the UPR, but also, more specifically, to give stakeholders the opportunity to share their opinion on the commitments. To this end, about two years after the review, *UPR Info* invites States, NGOs, and National Institutions for Human Rights (NHRI) to share their comments on the implementation (or lack thereof) of recommendations adopted at the Human Rights Council (HRC) plenary session.

For this purpose, *UPR Info* publishes a Mid-term Implementation Assessment (MIA) including responses from each stakeholder. The MIA is meant to show how all stakeholders are disposed to follow through on, and implement their commitments. States should implement the recommendations that they have accepted, and civil society should monitor that implementation.

While the follow-up's importance has been highlighted by the HRC, no precise directives regarding the follow-up procedure have been set until now. Therefore, *UPR Info* is willing to share good practices as soon as possible, and to strengthen the collaboration pattern between States and stakeholders. Unless the UPR's follow-up is seriously considered, the UPR mechanism as a whole could be adversely affected.

The methodology used by UPR Info to collect data and to calculate index is described at the end of this document.

Geneva, 25 March 2014

Follow-up Outcomes

1. Sources and results

All data are available at the following address:

<http://followup.upr-info.org/index/country/paraguay>

We invite the reader to consult that webpage since all recommendations, all stakeholders' reports, as well as the unedited comments can be found at the same internet address.

12 stakeholders' reports were submitted for the UPR. 22 NGOs were contacted. 3 UN agencies were contacted. The Permanent Mission to the UN was contacted. The National Human Rights Institution (NHRI) was contacted as well.

4 NGOs and coalitions of NGOs responded to our enquiry. None UN agency did respond. The State under Review did not provide a mid-term report. The NHRI did not respond to our enquiry.

The following stakeholders took part in the report:

1. **NGOs:** (1) Campaña por la Convención de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos + Coordinación de mujeres del Paraguay (CMP) (CCDDSSYDDRR) (2) Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ) (3) Gente Ambiente y Territorio (GAT) (4) Human Rights Coordinating Committee of Paraguay + Base Investigaciones sociales (Base/IS) (CODEHUPY)

IRI: 64 recommendations are not implemented, 16 recommendations are partially implemented, and 4 recommendations are fully implemented. No answer was received for 41 out of 129 recommendations and voluntary pledges (full list of unanswered recommendations is available at the end of this document).



2. Index

Hereby the issues which the MIA deals with:

| rec. n° | Rec. State | Issue | IRI | page |
|---------|--------------------|--|-----------------|---------|
| 46 | Algeria | Right to education | not impl. | page 9 |
| 58 | Algeria | NHRI | not impl. | page 34 |
| 3 | Argentina | Rights of the Child | not impl. | page 24 |
| 71 | Argentina | Women's rights | not impl. | page 31 |
| 2 | Australia | Other | not impl. | page 10 |
| 55 | Australia | International instruments,Justice | not impl. | page 18 |
| 92 | Australia | Detention conditions,Human rights violations by state agents | not impl. | page 22 |
| 11 | Azerbaijan | Other | not impl. | page 34 |
| 28 | Bolivia | International instruments | not impl. | page 10 |
| 44 | Bolivia | Right to food | not impl. | page 9 |
| 115 | Bolivia | Indigenous peoples,International instruments | not impl. | page 14 |
| 14 | Brazil | Poverty | not impl. | page 7 |
| 63 | Brazil | Women's rights | not impl. | page 30 |
| 60 | Canada | Rights of the Child | not impl. | page 29 |
| 105 | Canada | Rights of the Child | partially impl. | page 32 |
| 119 | Canada | Indigenous peoples | not impl. | page 15 |
| 16 | China | Rights of the Child,Women's rights | partially impl. | page 26 |
| 29 | Colombia | Sexual Orientation and Gender Identity | not impl. | page 23 |
| 27 | Costa Rica | Women's rights | partially impl. | page 27 |
| 84 | Costa Rica | Impunity,Torture and other CID treatment | partially impl. | page 21 |
| 18 | Cuba | Indigenous peoples,Right to education,Right to health | not impl. | page 8 |
| 38 | Cuba | Justice | not impl. | page 18 |
| 6 | Dominican Republic | Other | not impl. | page 33 |
| 77 | France | Sexual Orientation and Gender Identity | not impl. | page 23 |
| 121 | France | Indigenous peoples,Right to land | not impl. | page 16 |
| 118 | Germany | Indigenous peoples,Right to land | not impl. | page 15 |
| 74 | Ghana | Women's rights | partially impl. | page 31 |
| 34 | Holy See | Rights of the Child,Trafficking,Women's rights | fully impl. | page 28 |
| 40 | Holy See | Other | - | page 34 |
| 90 | Holy See | Detention conditions | not impl. | page 21 |
| 113 | Holy See | Indigenous peoples,Right to land | not impl. | page 13 |
| 5 | Honduras | Other | not impl. | page 33 |
| 51 | Hungary | Indigenous peoples | not impl. | page 12 |
| 93 | Hungary | Detention conditions | not impl. | page 22 |
| 101 | Hungary | Rights of the Child | not impl. | page 31 |
| 127 | Hungary | Torture and other CID treatment | not impl. | page 22 |
| 7 | Japan | Rights of the Child | partially impl. | page 24 |



| | | | | |
|-----|-------------------|---|-----------------|---------|
| 83 | Japan | International instruments,Torture and other CID treatment | partially impl. | page 21 |
| 35 | Malaysia | Rights of the Child,Trafficking,Women's rights | not impl. | page 28 |
| 59 | Mexico | Torture and other CID treatment | fully impl. | page 19 |
| 122 | Mexico | Indigenous peoples | - | page 17 |
| 26 | Moldova | Treaty bodies,Women's rights | not impl. | page 27 |
| 33 | Moldova | Rights of the Child,Trafficking,Women's rights | partially impl. | page 28 |
| 52 | Moldova | ESC rights - general,International instruments | not impl. | page 17 |
| 66 | Nicaragua | Women's rights | not impl. | page 30 |
| 24 | Norway | Civil society,Indigenous peoples,UPR process | partially impl. | page 17 |
| 65 | Norway | Treaty bodies,Women's rights | - | page 30 |
| 68 | Norway | Women's rights | not impl. | page 30 |
| 117 | Norway | Indigenous peoples,International instruments | not impl. | page 9 |
| 120 | Norway | Indigenous peoples | not impl. | page 16 |
| 128 | Norway | Women's rights | not impl. | page 32 |
| 15 | Palestine | Poverty,Women's rights | not impl. | page 7 |
| 17 | Panama | Human rights education and training | partially impl. | page 8 |
| 9 | Peru | Rights of the Child | not impl. | page 25 |
| 56 | Peru | Enforced disappearances,International instruments,Torture and other CID treatment | fully impl. | page 19 |
| 72 | Peru | Women's rights | not impl. | page 31 |
| 13 | Poland | Rights of the Child | not impl. | page 26 |
| 61 | Poland | Rights of the Child | not impl. | page 29 |
| 99 | Poland | Rights of the Child | not impl. | page 31 |
| 37 | Republic of Korea | Labour,Rights of the Child | not impl. | page 28 |
| 49 | Republic of Korea | Indigenous peoples,International instruments | not impl. | page 11 |
| 81 | Republic of Korea | International instruments,Torture and other CID treatment | partially impl. | page 20 |
| 8 | Slovakia | Rights of the Child | not impl. | page 25 |
| 79 | Slovakia | International instruments,Torture and other CID treatment | partially impl. | page 19 |
| 31 | Slovenia | Death penalty | not impl. | page 18 |
| 69 | Slovenia | Women's rights | not impl. | page 30 |
| 73 | Slovenia | Women's rights | not impl. | page 31 |
| 85 | Slovenia | NHRI | not impl. | page 34 |
| 109 | Slovenia | Right to health,Women's rights | - | page 32 |
| 32 | Spain | Death penalty | not impl. | page 18 |
| 53 | Spain | ESC rights - general,International instruments | not impl. | page 18 |
| 114 | Spain | Indigenous peoples,Right to land | not impl. | page 14 |
| 67 | Sweden | International instruments,Women's rights | fully impl. | page 30 |
| 76 | Sweden | Racial discrimination | not impl. | page 13 |
| 78 | Sweden | Sexual Orientation and Gender Identity | not impl. | page 23 |
| 50 | Switzerland | Indigenous peoples | not impl. | page 11 |
| 82 | Switzerland | International instruments,Torture and other CID treatment | partially impl. | page 20 |
| 91 | Switzerland | Detention conditions | not impl. | page 22 |
| 1 | Thailand | Disabilities,International instruments | partially impl. | page 17 |
| 75 | Turkey | Women's rights | partially impl. | page 31 |



| | | | | |
|-----|----------------|---|-----------------|---------|
| 116 | United Kingdom | Indigenous peoples, Right to land | not impl. | page 15 |
| 30 | United States | Disabilities | not impl. | page 11 |
| 80 | United States | Detention conditions, Extrajudicial executions, Torture and other CID treatment | partially impl. | page 20 |
| 39 | Uruguay | Justice | not impl. | page 18 |
| 41 | Uruguay | Poverty | not impl. | page 9 |
| 54 | Uruguay | Other | not impl. | page 9 |
| 4 | Venezuela | Other | not impl. | page 33 |
| 25 | Venezuela | Women's rights | not impl. | page 27 |

3. Feedbacks on recommendations

ESC Rights

Recommendation n°14: *Expand the coverage of programmes that combat poverty, such as "Tekoporã" (Recommended by Brazil)*

IRI: *not implemented*

Human Rights Coordinating Committee of Paraguay + Base Investigaciones sociales (Base/IS) (CODEHUPY) response:

[...] En abril de 2011, el Parlamento Nacional rechazó el veto del Poder Ejecutivo al Proyecto de Ley "De regulación de las transferencias monetarias condicionadas", el cual quedó sancionado como Ley N° 4087. El enfoque de dicha ley y los discursos parlamentarios que promovieron su adopción carecen de un enfoque de derechos humanos. El objeto de la norma es regular los programas de transferencias monetarias condicionadas (TMC), sin reconocer el derecho de las familias en situación de extrema pobreza a recibir prestaciones. La ley sancionada prohíbe que los programas de transferencias monetarias condicionadas puedan ser financiados con créditos internacionales reembolsables. La regulación principal que plantea es tornar obligatoria la participación directa en el proceso de selección de beneficiarios/as de las Juntas Municipales de los municipios afectados al programa. Además, la norma reglamenta el procedimiento de calificación, la suscripción obligatoria de un acta de compromiso por el beneficiario/a principal en todos los casos y la prohibición de otorgar TMC sin la imposición de las condiciones establecidas por la ley y su reglamentación. Se llega a consignar que las personas que "hagan mal uso del o los beneficios que esta ley contempla" serán excluidas del programa y de las prestaciones que conlleva "sin perjuicio de la devolución de lo indebidamente percibido y de las responsabilidades civiles y penales correspondientes". También señala que a los efectos de implementar el "apoyo psicosocial a los beneficiarios", la SAS seleccionará y contratará a los Guías de Familias, en coordinación con las Municipalidades. La Ley N° 4087/11 no contribuye a la superación de prejuicios y estigmatizaciones hacia las poblaciones en situación de pobreza, no mejora su protección social, ni amplía derechos para las familias asistidas, al tiempo que contiene disposiciones de carácter regresivo desde la perspectiva de un enfoque integral de derechos.

Recommendation n°15: *Continue to pursue its national poverty reduction plans and promote gender equality and empowerment of women (Recommended by Palestine)*

IRI: *not implemented*

Centro de Estudios Judiciales del Paraguay (CEJ) response:

Desconozco los logros y la efectiva aplicación más allá del discurso político porque no se tradujo en mejorar niveles de justicia tributaria y mayor distribución de la riqueza.



Recommendation n°17: *Continue the efforts to implement plans and programmes for the promotion and protection of human rights of persons that are in conditions of vulnerability* (Recommended by *Panama*)

IRI: *partially implemented*

CEJ response:

Desde el Poder Judicial se han visibilizado esfuerzos, pero aún la cobertura para todo el país y zonas alejadas como el Chaco y la devolución de las tierras ancestrales a los pueblos indígenas, procesamiento de campesinos que luchan por defender el medio ambiente contra las empresas agroganaderas es lamentablemente una realidad de búsqueda de justicia social en niveles de desigualdad extremos.

Recommendation n°18: *Continue implementing programmes and measures to improve the enjoyment of the right to education and the right to health, including for the indigenous peoples* (Recommended by *Cuba*)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

Paraguay no ha demostrado real interés en proteger a los pueblos indígenas, no ha restituido a los pueblos sus reclamos y sus discursos no avanzan hacia medidas concretas que mejoren la calidad de la educación en su propia cultura y un derecho a la salud en estándares mínimos.

CODEHUPY response:

No hay ningún avance en políticas de educación y salud con pueblos indígenas. La ley de Educación indígena se encuentra estancada, así como los programas dirigidos a responder a demandas de salud de la población indígena no se han mejorado. Hace muy poco tiempo, se ha denunciado nuevamente el fallecimiento de personas indígenas por falta de atención en salud, así como la queja de la población indígena en torno al Hospital indígena de Limpio son innumerables, y en vez de disminuir, van en aumento. No se ha presentado aún en concreto ninguna política pública destinada a mejorar sustancialmente la situación de la educación y la salud indígena en este periodo de gobierno que se inició el 15 de agosto de 2013. La inclusión se debe realizar en un marco de respeto a las prácticas de la cultura indígena. Así también, para la inclusión de los y las integrantes de los pueblos indígenas se debe superar no sólo la sistematicidad de la discriminación estatal sino también, de la sociedad. Para el efecto, es necesario que en la educación primaria y secundaria, se desarrollen temas referentes al respeto a la diversidad y no-discriminación de personas indígenas. Así también, es fundamental la profundización, a nivel terciario, del concepto y principios básicos de los derechos humanos de pueblos indígenas. Por otro lado, la no aprobación del anteproyecto de ley contra todas formas de discriminación, por parte del Congreso de la República del Paraguay, demuestra la persistencia estructural de discriminación y la exclusión social hacia los grupos vulnerables, en este caso, los pueblos indígenas.



Recommendation n°41: *Continue with the design and implementation of programmes fighting poverty and extreme poverty with a human rights approach to overcome structural inequality* (Recommended by Uruguay)

IRI: *not implemented*

+

Recommendation n°44: *Continue promoting programmes protecting the right to food, through sustainable agriculture that preserve the eco-system* (Recommended by Bolivia)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

Políticamente en el discurso ha sido bastante mencionado el programa de lucha contra la pobreza pero sin una justicia tributaria que permita la redistribución de la riqueza y la restitución de tierra o recuperación de tierras malhabidas durante la época de la dictadura lo que se omite en un plan de alimentación con tierra y trabajo en el marco de la justa distribución de parcelas y recuperación de las mismas de manos de terratenientes en un plan efectivo de reforma agraria.

Recommendation n°46: *Take on board the concerns expressed in connection with the implementation of the right to education for all citizens* (Recommended by Algeria)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

[...] En relación al punto hay un riesgo de insertarse programas de créditos para estudio, lo que se ha venido aumentando en la promoción cuando en realidad esclaviza a la población en edad productiva para cumplir con los compromisos. El boleto estudiantil y universitario para traslado a los centros educativos no es aplicado pese a los constantes reclamos de la ciudadanía y estudiantes.

Recommendation n°54: *Adopt, as soon as possible, a bill against all forms of discrimination* (Recommended by Uruguay)

IRI: *not implemented*

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay no ha tratado el proyecto de ley contra toda forma de discriminación, pendiente en el Parlamento desde 2007. Tampoco ha firmado ni ratificado las convenciones contra la discriminación y el racismo, aprobados por la OEA en 2013.

CEJ response:

Sin adopción a la fecha.

CODEHUPY response:

Paraguay no ha tratado el proyecto de ley contra toda forma de discriminación, pendiente en el Parlamento desde 2007. Tampoco ha firmado ni ratificado las convenciones contra la discriminación y el racismo, aprobados por la OEA en 2013.

Recommendation n°117: *Take measures in order to ensure the compliance with the ILO Convention No. 169 and the Declaration on the Rights of Indigenous Peoples,*



including the recognition of the right to land and natural resources of all indigenous peoples in Paraguay (Recommended by Norway)

IRI: *not implemented*

CODEHUPY response:

No hubo avances en ese sentido.

Minorities

Recommendation n°2: Work towards ending all forms of discrimination by passing the current Congressional Bill outlawing discrimination and ensuring all existing legislation is in conformity with the Bill's objectives (Recommended by Australia)

IRI: *not implemented*

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay no ha tratado el proyecto de ley contra toda forma de discriminación, pendiente en el Parlamento desde 2007. Tampoco ha firmado ni ratificado las convenciones contra la discriminación y el racismo, aprobados por la OEA en 2013.

CEJ response:

No se ha logrado. A pesar de un esfuerzo de la red de derechos humanos cuando funcionaba la misma en la administración de Fernando Lugo de realizar reuniones de coordinación con la mesa de ongs que impulsaron la ley contra toda forma de discriminación, el estado sigue siendo permisivo con los ataques de discriminación. La ley no fue aprobada. Hay una campaña significativa de las personas trans: nos matan y nadie va preso en relación a las víctimas trans que no encuentran apoyo serio por parte del Ministerio Público.

CODEHUPY response:

Paraguay no ha tratado el proyecto de ley contra toda forma de discriminación, pendiente en el Parlamento desde 2007. Tampoco ha firmado ni ratificado las convenciones contra la discriminación y el racismo, aprobados por la OEA en 2013.

Recommendation n°28: Continue promoting the prompt adoption of a law against all forms of discrimination, in accordance with its international human rights commitments (Recommended by Bolivia)

IRI: *not implemented*

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay no ha tratado el proyecto de ley contra toda forma de discriminación, pendiente en el Parlamento desde 2007. Tampoco ha firmado ni ratificado las convenciones contra la discriminación y el racismo, aprobados por la OEA en 2013.

CEJ response:

No se aprobó la ley contra toda forma de discriminación, no existe ley de paridad en materia de derechos políticos.

CODEHUPY response:

Paraguay no ha tratado el proyecto de ley contra toda forma de discriminación, pendiente en el Parlamento desde 2007. Tampoco ha firmado ni ratificado las convenciones contra la discriminación y el racismo, aprobados por la OEA en 2013.

Recommendation nº30: *Ensure that persons with disabilities have appropriate access to facilities and services, including education, information, and public transportation* (Recommended by *United States*)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

No se aprobó la ley contra toda forma de discriminación

Recommendation nº49: *Consider taking comprehensive measures to address indigenous peoples' claims, giving due consideration to the United Nations Declaration on the Rights of Indigenous Peoples* (Recommended by *Republic of Korea*)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

No se atienden las reivindicaciones de los pueblos indígenas y el respeto de sus territorios ancestrales.

CODEHUPY response:

Las medidas inclusivas no se han considerado, fundamentalmente en el ejercicio del Derecho al Territorio, consagrado por la Declaración de las Naciones Unidas. Si bien, habría intenciones expuestas por el gobierno, aún no se han dado pasos concretos. Es más, hay retrocesos graves, como el caso de las tierras de Cuyabía donde hubo un procedimiento ilegal por parte del mismo estado, así como el vaciamiento de los fondos para beneficio de la Comunidad Sawoyamaxa. La inclusión se debe realizar en un marco de respeto a las prácticas de la cultura indígena. Así también, para la inclusión de los y las integrantes de los pueblos indígenas se debe superar no sólo la sistematicidad de la discriminación estatal sino también, de la sociedad. Para el efecto, es necesario que en la educación primaria y secundaria, se desarrollen temas referentes al respeto a la diversidad y no-discriminación de personas indígenas. Así también, es fundamental la profundización, a nivel terciario, del concepto y principios básicos de los derechos humanos de pueblos indígenas. Por otro lado, la no aprobación del anteproyecto de ley contra todas formas de discriminación, por parte del Congreso de la República del Paraguay, demuestra la persistencia estructural de discriminación y la exclusión social hacia los grupos vulnerables, en este caso, los pueblos indígenas.

Recommendation nº50: *Redouble efforts to resolve the problem of indigenous lands and prioritize support for the National Indigenous Institute* (Recommended by *Switzerland*)

IRI: *not implemented*

Campaña por la Convención de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos + Coordinación de mujeres del Paraguay (CCDDSSYDDRR) response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas.

CEJ response:

No se atienden suficientemente las reivindicaciones de los pueblos indígenas y el respeto de sus territorios ancestrales.

CODEHUPY response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas. La Ley 904/81 "Estatuto de Comunidades Indígenas" debe ser modificada a los efectos de que se actualice y ajuste a lo establecido en la Constitución Nacional de la República del Paraguay y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y no a efectos regresivos como las propuestas modificatorias de los últimos años que, finalmente, ante una fuerte presión indígena fueron desestimadas. En ese sentido, La Corte Interamericana de Derechos Humanos insta al Estado paraguayo a adoptar "en su derecho interno, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Convención Americana, las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para crear un sistema eficaz de reclamación de tierras ancestrales o tradicionales de los pueblos indígenas que posibilite la concreción de su derecho de propiedad. Este sistema deberá consagrar normas sustantivas que garanticen: a) que se tome en cuenta la importancia que para los indígenas tiene su tierra tradicional, y b) que no baste que las tierras reclamadas estén en manos privadas y sean racionalmente explotadas para rechazar cualquier pedido de reivindicación. Además, este sistema deberá consagrar que una autoridad judicial sea la competente para resolver los conflictos que se presenten entre los derechos a la propiedad de los particulares y la de los indígenas" (Corte IDH, 2010); por lo que la modificación debe hacerse al efecto de elevar los estándares aplicables, no ignorarlos. Asimismo, debe dotar de recursos suficientes, humanos y materiales al Instituto Paraguayo del Indígena, que permanece marginalizado al interior del propio Estado. Debe cumplir con las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que en tres ocasiones ha fallado en contra del Estado de Paraguay y el mismo permanece en estado de incumplimiento. Por el momento, nada ha cambiado respecto a la celeridad de los trámites o sustancialmente en el avance de cumplimiento de este punto, todavía se está a la sola voluntad del titular de las tierras, sin que el Estado realice nada ante alguna negativa de venta. El Congreso, en años, no ha expropiado tierras indígenas.

Recommendation nº51: Take further measures to protect the collective property rights of all indigenous citizens (Recommended by Hungary)

IRI: not implemented

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas.

CEJ response:

sin comentarios. No existen portavoces de los pueblos indígenas en el gobierno ni es posible que estos lleguen a ocupar cargos electivos por el sistema de exclusión permanente e injusticia. Las barreras económicas y culturales persisten sin verse claras señales por parte del gobierno.



CODEHUPY response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas. La Ley 904/81 "Estatuto de Comunidades Indígenas" debe ser modificada a los efectos de que se actualice y ajuste a lo establecido en la Constitución Nacional de la República del Paraguay y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y no a efectos regresivos como las propuestas modificatorias de los últimos años que, finalmente, ante una fuerte presión indígena fueron desestimadas. En ese sentido, La Corte Interamericana de Derechos Humanos insta al Estado paraguayo a adoptar "en su derecho interno, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Convención Americana, las medidas legislativas, administrativas y de cualquier otro carácter que sean necesarias para crear un sistema eficaz de reclamación de tierras ancestrales o tradicionales de los pueblos indígenas que posibilite la concreción de su derecho de propiedad. Este sistema deberá consagrar normas sustantivas que garanticen: a) que se tome en cuenta la importancia que para los indígenas tiene su tierra tradicional, y b) que no baste que las tierras reclamadas estén en manos privadas y sean racionalmente explotadas para rechazar cualquier pedido de reivindicación. Además, este sistema deberá consagrar que una autoridad judicial sea la competente para resolver los conflictos que se presenten entre los derechos a la propiedad de los particulares y la de los indígenas" (Corte IDH, 2010); por lo que la modificación debe hacerse al efecto de elevar los estándares aplicables, no ignorarlos.

Recommendation n°76: *Take measures to end discrimination based on race and ethnicity* (Recommended by Sweden)

IRI: *not implemented*

CCDDSSYDDRR response:

+

CODEHUPY response:

Paraguay no ha tratado el proyecto de ley contra toda forma de discriminación, pendiente en el Parlamento desde 2007. Tampoco ha firmado ni ratificado las convenciones contra la discriminación y el racismo, aprobados por la OEA en 2013.

CEJ response:

No se ha demostrado voluntad política para aprobar la ley contra toda forma de discriminación y en consecuencia las personas sufren discriminación sin contar con un instrumento jurídico concreto que permita exigibilidad y justiciabilidad de casos.

Recommendation n°113: *That constant protection be provided to indigenous people and their rights over their lands and the preservation of their culture* (Recommended by Holy See)

IRI: *not implemented*

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas.



CODEHUPY response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas. Hubo numerosos conflictos de tierra, y situaciones específicas que denotaron la falta de garantías sobre las tierras indígenas ya aseguradas, donde el estado no ha tenido actuación alguna. A pesar de que muchas tierras indígenas ya estaban tituladas, se han registrado solo durante el 2013, numerosas denuncias de acoso por parte de productores de soja, en la región oriental, y de invasión para producción de ganadería en la región occidental. Además de esto, ha crecido mucho la tala ilegal de bosques en tierras indígenas del chaco. La protección de los derechos de los pueblos indígenas debe ser una prioridad para el Estado paraguayo teniendo en cuenta que los mismos constituyen el grupo más vulnerable y vulnerado del Paraguay. En ese sentido, es fundamental la capacitación, el compromiso y la idoneidad por parte de los operadores y operadoras de justicia en el marco judicial, a fin de que interpreten y apliquen, como les está obligado, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los compromisos contraídos en la materia por el Estado. En este marco, para la protección constante de la tierra y la preservación de su cultura es fundamental que los y las representantes del Estado, apliquen los estándares internacionales de derechos humanos y el control obligatorio de convencionalidad en relación con las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación con los derechos indígenas y derechos humanos teniendo en cuenta la supranacionalidad del tribunal internacional.

Recommendation n°114: Strengthen its efforts for the protection of the rights of the indigenous population. Create a specific national mechanism to address any complaint by the indigenous population in relation to the use of its traditional land, and ensuring the participation of indigenous groups and their representatives (Recommended by Spain)

IRI: not implemented

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas.

CODEHUPY response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas. No se ha hecho esfuerzo alguno, y no hay mecanismos de queja claros, excepto las vías tradicionales de ir al INDI y dejar la queja, sin garantía de que el estado dé el feed back debido. No ha existido avances en este punto.

Recommendation n°115: Strengthen implementation of the comprehensive public policy for indigenous peoples, with a view to promoting and protecting all their rights, and strengthen the Paraguayan Indigenous Institute to ensure the right to consultation and participation of indigenous peoples in decision-making, in accordance with its obligations under the ILO Convention No. 169 (Recommended by Bolivia)

IRI: not implemented



CODEHUPY response:

No hubo avances en ese sentido.

Recommendation n°116: *Establish an effective mechanism to address the claims of indigenous people to their traditional lands, with the appropriate participation of indigenous groups, and that resulting decisions are implemented (Recommended by United Kingdom)*

IRI: *not implemented*

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas.

CODEHUPY response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas. El INDI cuenta con 1 solo agrimensor y 1 abogado para todas las tierras indígenas. Hay una exposición de voluntad por parte del actual presidente del INDI Jorge Servín en revertir esta situación. Ha presentado su Plan en Mburuvicha Roga (vivienda del Presidente) en enero de 2014, señalando que se dotará de un equipo de 6 personas que estarán encargadas de las reivindicaciones indígenas. De momento, no se ha dado aún el paso para concretizar esta intención positiva. Es necesaria la regulación de la Consulta Previa Libre e Informada en la legislación interna paraguaya, con los principios y derechos establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

Recommendation n°118: *Develop a comprehensive and forgery-proof land registry to enable indigenous communities to hold legal titles to their ancestral land (Recommended by Germany)*

IRI: *not implemented*

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas.

CODEHUPY response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas. No hay ningún avance. No hay dentro del Estado alguna dependencia que tenga información certera sobre este punto. En ocasiones, los trámites de titulación demoran tanto o más que los mismos trámites de adquisición. Esto es un peligro constante que quedó demostrado con la venta de las 25.000 tierras de la comunidad ayoreo Cuyabía de manos del propio titular del Instituto Paraguayo del Indígena a una particular, estando los trámites de titulación de las tierras realizándose ante el propio instituto desde hacía años.

Recommendation n°119: *Fully implement the rulings of the Inter-American Court on Human Rights regarding indigenous land claims by the Yakyé Axa and*



Sawhoyamaxa indigenous communities quickly and effectively (Recommended by Canada)

IRI: not implemented

+

Recommendation n°121: *Implement the rulings of the Inter-American Court of Human Rights relating to the Yakya Axa and Sawhoyamaxa communities, rendered in 2005 and 2006 respectively, which stipulate, particularly, that the lands claimed by these two communities must be restored to them* (Recommended by France)

IRI: not implemented

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas.

CODEHUPY response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas. No hay avances. Será mejor considerar opinión formal de Tierraviva en este caso, por que son quienes acompañan el caso. En el caso de la sentencia contra el Estado paraguayo en relación con la comunidad Yakye Axa, la sentencia se encuentra incumplida, principalmente, debido a la falta de la culminación del camino camino que habilitará a la comunidad, llegar a las tierras aceptadas por la misma. En ese sentido, el Estado ha demorado, exagerada e injustificadamente, la habilitación del mismo, lo que hace que la comunidad siga viviendo al costado de la ruta, violándose derechos fundamentales de la misma. En el caso de la comunidad Sawhoyamaxa si bien la misma, el 21 de marzo de 2013, ha re-ocupado sus tierras debido al no cumplimiento del Estado en relación con la restitución de la misma, se hace urgente y necesaria que el congreso paraguayo apruebe el proyecto de expropiación para cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la comunidad permanece en estado de indefensión estatal. Por otro lado, sigue incumplida la tercera sentencia contra el Estado paraguayo en relación con la comunidad indígena Xamok Kasek en relación a la restitución de sus tierras ancestrales (2010).

Recommendation n°120: *Take measures to implement rulings from the Inter-American Court of Human Rights on land rights of indigenous communities in Paraguay* (Recommended by Norway)

IRI: not implemented

CCDDSSYDDRR response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas.

CODEHUPY response:

Paraguay aún no ha cumplido con las condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre restitución territorial a comunidades indígenas. La Comisión Interinstitucional para el Cumplimiento de las Sentencias Internacionales (CICSI), ha demostrado que la institución está sujeta a voluntad política. Sin embargo, la ejecución de las sentencias internacionales debería ser una realidad jurídica. Es por eso que es necesario y urgente un mecanismo que haga posible la



ejecución inmediata de las sentencias internacionales en el derecho interno. No ha conseguido resolver, ni encaminar la resolución de los casos.

Recommendation n°122: *Institutionalize a consultation mechanism with indigenous community assemblies in order to include them in any decision-making that might affect their rights and interests* (Recommended by Mexico)

IRI: -

CODEHUPY response:

Es necesaria la regulación de la Consulta Previa Libre e Informada en la legislación interna paraguaya, con los principios y derechos establecidos en el Convenio 169 de la OIT.

International Instruments

Recommendation n°1: *Implement all provisions in the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, among others, the elimination of physical barriers to information, public transportation and buildings* (Recommended by Thailand)

IRI: *partially implemented*

CEJ response:

Las disposiciones de la Convención siguen sin estar lo suficientemente difundidas en primer término y si bien avanzó el Estado para la creación de la Secretaría ejecutiva, este avance estructural aún es insuficiente para las necesidades de las personas con discapacidad y por derecho lo que la ciudadanía debe aprender del enriquecimiento y reconocimiento de nuestra diversidad. La exclusión laboral y educativa de las personas con discapacidad sigue siendo un grave obstáculo para las mismas.

Recommendation n°24: *Undertake a participatory and inclusive process with civil society organizations, including indigenous peoples organizations, in the implementation of universal periodic review recommendations* (Recommended by Norway)

IRI: *partially implemented*

CEJ response:

Se realizaron reuniones con representantes de la sociedad civil pero sin disponer recursos para traslados de pueblos indígenas e integrar a comunidades para su participación efectiva sin obstáculos no barreras económicas que aseguren su inclusión.

Recommendation n°52: *Ratify the Optional Protocol to the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights* (Recommended by Moldova)

IRI: *not implemented*

+



Recommendation n°53: *Conclude as soon as possible the ratification process of the Optional Protocol to the International Covenant of Economic, Social and Cultural Rights* (Recommended by Spain)

IRI: *not implemented*

CCDDSSYDDRR response:

+

CODEHUPY response:

Este protocolo continúa sin ser ratificado.

CEJ response:

Sin ratificación.

Recommendation n°55: *Pass legislation implementing the Rome Statute of the International Criminal Court into domestic law* (Recommended by Australia)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

Sin incorporación.

CODEHUPY response:

A través de la Ley 1663/01 fue aprobado el Estatuto de Roma por el Congreso Nacional. Sin embargo hasta la fecha, no se produjo ninguna adaptación de las disposiciones de derecho interno con relación a lo enunciado en el mismo.

Justice

Recommendation n°31: *Abolish the death penalty under the military legislation* (Recommended by Slovenia)

IRI: *not implemented*

+

Recommendation n°32: *Abolish the death penalty under the military legislation* (Recommended by Spain)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

No se ha realizado la reforma de las fuerzas armadas desde una ley acorde a los estándares democráticos.

Recommendation n°38: *Continue working on the implementation of the recommendations of the Truth and Justice Commission, including the search for those who disappeared during the dictatorship* (Recommended by Cuba)

IRI: *not implemented*

+

Recommendation n°39: *Continue efforts to investigate human rights violations committed during the military dictatorship and provide victims and their families with the corresponding reparations* (Recommended by Uruguay)

IRI: *not implemented*



CEJ response:

A pesar de los altos esfuerzos de las personas comprometidas en este trabajo, el Estado puso en duda los recursos que serían destinados a estas acciones. No se percibe un real esfuerzo de parte del gobierno y un trabajo político y educativo por preservar la memoria. Un hecho anecdótico pero muy simbólico ha sido una declaración pública del Presidente de la República que a la consulta de un periodista sobre la posible designación del nieto del dictador que frecuentemente realizaba homenajes públicos al mismo, el Pte. se expresó en los siguientes términos vergonzosos " qué te hizo? te quitó tu novia?"

Recommendation n°56: *Adopt promptly the bill that brings the definitions of torture and enforced disappearances in line with the human rights international instruments (Recommended by Peru)*

IRI: *fully implemented*

CEJ response:

Avances significativos con la creación del Mecanismo Nacional del Protocolo contra la Tortura.

CODEHUPY response:

Las definiciones en el código penal de tortura y desapariciones forzadas fueron armonizadas de acuerdo a los tratados internacionales a través de la Ley 4614/2012 promulgada el 22 de mayo de 2012.

Recommendation n°59: *Adopt and implement at soon as possible the draft law for the creation of the national mechanism for the prevention of torture (Recommended by Mexico)*

IRI: *fully implemented*

CEJ response:

Aprobado

CODEHUPY response:

La Ley N° 4288 "Del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes.", aprobó el 20 de abril de 2011. La misma fue implementada durante el año 2012 y desde Enero del 2013 se encuentra funcionando el Mecanismo Nacional de Prevención. Es importante destacar el transparente proceso de selección y que la elección de los/as miembros/as recayó en personas con destacada labor en materia de derechos humanos.

Recommendation n°79: *Stipulate a clear definition of the crime of torture in its national legal framework in compliance with the Convention against Torture and Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment and ensures investigation of all allegations of torture and ill-treatment, bring perpetrators to justice in compliance with international fair trial standards, providing rehabilitation to victims (Recommended by Slovakia)*

IRI: *partially implemented*

+



Recommendation n°81: *Fully investigate all allegations of torture or ill-treatment and, if appropriate, bring the perpetrators of such acts to justice, and consider bringing the Criminal Code into compliance with the Convention against Torture (Recommended by Republic of Korea)*

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°82: *Ensure that cases of torture and ill-treatment are effectively investigated and that the perpetrators are prosecuted, and adapt the national definition of torture to that contained in the Convention against Torture (Recommended by Switzerland)*

IRI: *partially implemented*

CEJ response:

Avance: La creación del Mecanismo Nacional de Prevención y Tortura para tomar los puntos críticos en ese sentido. Continúan las negociaciones y reuniones de trabajo para ajustes normativos.

CODEHUPY response:

Las definiciones en el código penal de tortura y desapariciones forzosas fueron armonizadas de acuerdo a los tratados internacionales a través de la Ley 4614/2012 promulgada el 22 de mayo de 2012.

+

Si bien el tipo penal de Tortura fue armonizado, las deficiencias con relación a la investigación, enjuiciamiento y sanción de los autores de estos actos continúan, y no se ha avanzado significativamente en este sentido, tanto en las investigaciones relativas a las torturas cometidas en la época de la dictadura (1954 - 1989), ni como en las cometidas con posterioridad, ni con las más recientes.

Recommendation n°80: *Consider adopting legislation or other new measures to more fully monitor, report, investigate, and prosecute all allegations of torture, extrajudicial execution, or other abuse of those in prison (Recommended by United States)*

IRI: *partially implemented*

CEJ response:

Avance: La creación del Mecanismo Nacional de Prevención y Tortura para tomar los puntos críticos en ese sentido. Continúan las negociaciones y reuniones de trabajo para ajustes normativos.

CODEHUPY response:

No se han adoptado medidas de ningún tipo, y mucho menos eficaces para frenar o prevenir la tortura durante los primeros momentos y días de detención policial. En los últimos meses se ha profundizado el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y se mantiene la impunidad en todos estos casos.

Una medida que puede ser mencionada es la creación de una Unidad Especializada de Derechos Humanos del Ministerio Público, que es la encargada de investigar los delitos que afecten los derechos humanos. Esta oficina posee dos problemáticas muy importantes: 1) serias deficiencias en la asignación de recursos, (por ej.: cuentan con solo un vehículo para las tres unidades, los ujieres notificadores tienen un muy limitado rango de trabajo, no poseen personal profesional para realizar



relevamientos de salud, psicológicos, forenses, etc.); 2) limitado rango de acción a unos tipos penales específicos (la resolución de la Fiscalía general del Estado cita 9 tipos penales, dejando fuera por ej.: ejecuciones extrajudiciales o homicidios cometidos por agentes de seguridad del Estado), la competencia de la unidad no abarca todos los hechos punibles cometidos por los agentes de seguridad del Estado.

Recommendation n°83: Take effective steps in order to halt and prevent the frequent use of torture during the first days of police custody, in a manner which is consistent with its obligations under the Convention against Torture (Recommended by Japan)

IRI: partially implemented

CEJ response:

Avance: La creación del Mecanismo Nacional de Prevención y Tortura para tomar los puntos críticos en ese sentido. Continúan las negociaciones y reuniones de trabajo para ajustes normativos.

CODEHUPY response:

No se han adoptado medidas de ningún tipo, y mucho menos eficaces para frenar o prevenir la tortura durante los primeros momentos y días de detención policial. En los últimos meses se ha profundizado el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y se mantiene la impunidad en todos estos casos.

Recommendation n°84: Adopt measures to fight impunity in cases of torture (Recommended by Costa Rica)

IRI: partially implemented

CEJ response:

Avance: La creación del Mecanismo Nacional de Prevención y Tortura para tomar los puntos críticos en ese sentido. Continúan las negociaciones y reuniones de trabajo para ajustes normativos.

CODEHUPY response:

No se han adoptado medidas de ningún tipo, y mucho menos eficaces para frenar o prevenir la tortura durante los primeros momentos y días de detención policial. En los últimos meses se ha profundizado el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y se mantiene la impunidad en todos estos casos.

Recommendation n°90: That the country's judicial and prison systems work toward the improvement of prison conditions in line with international standards (Recommended by Holy See)

IRI: not implemented

CODEHUPY response:

El sistema judicial no se ha involucrado de ninguna forma en el trabajo para mejorar las condiciones de las prisiones. Durante el periodo del examen, el poder ejecutivo ha realizado muy pocas medidas, aisladas y sin planificación alguna, para buscar paliar la problemática. Por ejemplo, la medida más utilizada para buscar mitigar el hacinamiento imperante es el traslado de unos detenidos a otros centros en el interior, trasladando la problemática de hacinamiento a otros penales.



La situación penitenciaria en los últimos cinco años se ha recrudecido, la población carcelaria ha crecido y la infraestructura ha empeorado.

Recommendation n°91: *Take the necessary measures to ensure conditions of detention in prisons in conformity with the international standards* (Recommended by Switzerland)

IRI: *not implemented*

+

Recommendation n°92: *Step up efforts to end abusive practices by security forces and improve prison and detention centre conditions* (Recommended by Australia)

IRI: *not implemented*

CODEHUPY response:

Durante el periodo del examen, el poder ejecutivo ha realizado muy pocas medidas, aisladas y sin planificación alguna, para buscar paliar la problemática. Por ejemplo, la medida más utilizada para buscar mitigar el hacinamiento imperante es el traslado de unos detenidos a otros centros en el interior, trasladando la problemática de hacinamiento a otros penales. La situación penitenciaria en los últimos cinco años se ha recrudecido, la población carcelaria ha crecido y la infraestructura ha empeorado.

Recommendation n°93: *Adopt a new prison policy in order to improve prison conditions and, if possible, increase the salaries of prison guards and administrative staff* (Recommended by Hungary)

IRI: *not implemented*

CODEHUPY response:

Durante el periodo del examen, el poder ejecutivo ha realizado muy pocas medidas, aisladas y sin planificación alguna, para buscar paliar la problemática. Por ejemplo, la medida más utilizada para buscar mitigar el hacinamiento imperante es el traslado de unos detenidos a otros centros en el interior, trasladando la problemática de hacinamiento a otros penales. No se han adoptado medidas de ningún tipo, y mucho menos eficaces para frenar o prevenir la tortura durante los primeros momentos y días de detención policial. En los últimos meses se ha profundizado el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y se mantiene la impunidad en todos estos casos.

La situación penitenciaria en los últimos cinco años se ha recrudecido, la población carcelaria ha crecido y la infraestructura ha empeorado

Recommendation n°127: *Incorporate a section on rehabilitation of victims of torture into the draft bill on the national system for the prevention of torture* (Recommended by Hungary)

IRI: *not implemented*

CODEHUPY response:

No fue incluido ningún artículo relativo a la rehabilitación de víctimas de torturas en La Ley N° 4288 “Del Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes.”,

SOGI

Recommendation n°29: *Continue to make progress in measures to prevent discrimination against any person due to its sexual orientation or gender identity (Recommended by Colombia)*

IRI: not implemented

CCDDSSYDDRR response:

+

CODEHUPY response:

Aunque en el Plan de igualdad y no discriminación en la función pública figura la discriminación por orientación sexual e identidad de género, no se han tomado medidas concretas para implementarlo. El Presidente Cartes ha tenido expresiones homófobas en público, lo que ha tenido amplias repercusiones y nos hacen pensar que no tiene voluntad de avanzar en este punto.

CEJ response:

No se aprobó la ley contra toda forma de discriminación. Las personas trans están aplicando una campaña "nos mata y nadie va preso" por los niveles de impunidad percibidos por las personas trans.

Recommendation n°77: *Adopt and promulgate as soon as possible the draft law on all forms of discrimination and to include in this draft law discrimination on the basis of sexual orientation and gender identity (Recommended by France)*

IRI: not implemented

CCDDSSYDDRR response:

+

CODEHUPY response:

Paraguay no ha tratado el proyecto de ley contra toda forma de discriminación, pendiente en el Parlamento desde 2007. Tampoco ha firmado ni ratificado las convenciones contra la discriminación y el racismo, aprobados por la OEA en 2013.

CEJ response:

No se ha aprobado ni promulgado la ley contra toda forma de discriminación

Recommendation n°78: *Take the necessary measures to effectively combat discrimination based on sexual orientation in law as well as practice (Recommended by Sweden)*

IRI: not implemented

CEJ response:

No se ha aprobado ni promulgado la ley contra toda forma de discriminación. La discriminación basada en la orientación sexual es una práctica hasta tolerada y políticamente mencionada como "positiva" y de "valores".

CODEHUPY response:

Paraguay no ha adoptado medidas para combatir la discriminación por orientación sexual o identidad de género en ninguno de los tres poderes del Estado. Los gestos



aislados del Estado (por ejemplo, el reconocimiento de la 10ª marcha del orgullo LGTBI por parte de la Secretaría de Cultura como de "interés cultural" en octubre de 2013) no logran establecerse como políticas públicas.

Women & Children

Recommendation n°3: *Continue its efforts in order to strengthen legislation to prevent and punish the use of boys and girls in pornography* (Recommended by Argentina)

IRI: *not implemented*

CODEHUPY response:

En el año 2011 se promulgó la ley 4439/2011 "Que modifica y amplía varios artículos del Código Penal (ley N° 1160/97)" que modificó la Ley 2861/2006 "Que reprime el comercio y la difusión comercial o no comercial de material pornográfico, utilizando la imagen u otra representación de menores o incapaces". Esta modificación, contrariamente a lo que plantea la recomendación, constituyó un retroceso en el trabajo de prevención y sanción de la utilización de niños en la producción, distribución y comercialización de material pornográfico, ya que los términos utilizados para describir algunos hechos punibles, resultan vagos e imprecisos, con la consecuente inaplicabilidad de la norma por el principio "in dubio pro reo". Asimismo, contempla penas que pueden conmutarse por multa, lo que hace imposible que una persona imputada por este delito cumpla una pena de prisión.

Recommendation n°7: *Take additional efforts on children's issues, including the compilation of statistical data, establishment of a monitoring system and overall enhancement of child protection measures* (Recommended by Japan)

IRI: *partially implemented*

CODEHUPY response:

Los programas emblemáticos de la [Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)] Abrazo y [Programa de Atención Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes en Calle (PAINAC)], si bien han aumentado el número de beneficiarios, tienen serias dificultades presupuestarias lo que repercute en la calidad de atención brindada a los beneficiarios, alta rotación de los funcionarios a cargo del servicio debido a los atrasos en el pago de salarios y bonificaciones, retrasos en la provisión de insumos, viáticos, etc. Esto, además de repercutir en la calidad de la atención directa a los beneficiarios, impide que puedan hacerse revisiones críticas al servicio, ajustes metodológicos y avances en los niveles de cobertura, tanto de servicios como de beneficiarios. Por otro lado, si bien la SNNA en el año 2012 ha aprobado la Política Nacional de Protección Especial para niños privados del cuidado parental, creando la Dirección de Protección Especial que debe trabajar de manera articulada con todos los actores del Sistema de Protección, carece del presupuesto mínimo necesario para cubrir todas las funciones que le competen (monitoreo, fiscalización y supervisión de los programas de acogimiento familiar, residencial e institucional; fiscalización de internados; acciones de articulación con otros actores del sistema de protección; descentralización del servicio; actualización de registros, bases de datos y archivo institucional; etc.) Es



insuficiente la cantidad de funcionarios, la provisión de insumos para movilidad, el presupuesto para la recopilación de datos y elaboración de registros estadísticos. Al igual que con los anteriores programas emblemáticos referidos, esto pone en riesgo los modelos de atención integral que pretenden ser, en el sentido de que al no dar respuestas efectivas, se distorsionan y atentan contra los mismos derechos que pretenden proteger.

Recommendation nº8: *Ensure, within the mandate of the Department for the Rights of Children and Adolescents of the Ombudsman, that children's rights complaints mechanisms are easily accessible and child-sensitive* (Recommended by Slovakia)

IRI: not implemented

CEJ response:

Paraguay está técnicamente sin Defensor del Pueblo, no está garantizado el funcionamiento de este departamento. Por otro lado, la articulación con otras dependencias claves que se articulan con esta, como la estructura de la Secretaría de la Niñez ha sido construida desde un liderazgo femenino que hoy es ocupado por funcionarios claves del entorno de la administración de la Ministra Liz Torres. Sigue el mismo modelo de trabajo pero los recortes al presupuesto de la secretaría han sido insólitos teniendo en cuenta la cláusula de progresividad. Si bien, el indicador de casos ingresados tuvo una disminución en su volumen; también las Sentencias Definitivas judiciales dictadas presentaron una disminución, quedando un promedio de 2300 casos sin resolver año a año.

CODEHUPY response:

Si bien la Defensoría del Pueblo cuenta con un Departamento de Niñez y Adolescencia dentro de su organigrama con una abogada y su asistente, estas se dedican mayormente a seguimiento de procesos judiciales de niñez y adolescencia y no a casos puntuales de violación de derechos. Asimismo, la Defensoría del Pueblo está caracterizada por ser una institución tradicional y burocrática por lo que el mecanismo de denuncia no se encuentra adaptado a las necesidades de la población de niños, niñas y adolescentes.

Recommendation nº9: *Strengthen the national system of protection and promotion of childhood and adolescence* (Recommended by Peru)

IRI: not implemented

CEJ response:

Los constantes reclamos de la Coordinadora de los Derechos de la Infancia y la adolescencia CDIA, integrante de la Asociación de ONGS del Paraguay POJOAJU, no han sido tenidos en cuenta al momento de avanzar en mecanismos eficientes que eviten la revictimización de niños y niñas expuestos a procesos judiciales.

CODEHUPY response:

La destitución del presidente de la república luego del juicio político llevado a cabo en junio de 2012, implicó el cambio de plantel de funcionarios de gran parte de las instituciones públicas que están representadas en el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, lo que derivó en la conformación de un nuevo Consejo. El abrupto cambio en todos los niveles, significó que los nuevos representantes no tuvieran conocimiento de todo el trabajo que se había realizado con anterioridad pues no se



hizo un traspaso ordenado y gradual de las responsabilidades que tenía cada uno de los miembros del Consejo, y por lo tanto se paralizaron varios proyectos y procesos que se habían iniciado anteriormente. Durante todo el año 2013 el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia no fue convocado ni una sola vez por el Ministro Secretario de la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia de aquel entonces.

Recommendation n°13: *Make the National Plan for the Prevention and Eradication of Commercial Sexual Exploitation of Children operational by ensuring public funding* (Recommended by Poland)

IRI: not implemented

CODEHUPY response:

A partir de la aprobación del Plan se previeron una serie de acciones tendientes a la descentralización de dicho Plan para ello se conformó una Mesa para la prevención y erradicación de la explotación sexual de NNA. Sin embargo el Plan no se ha traducido aun en acciones concretas, hasta el momento el estado no dispuso de los recursos necesarios, ello significa contar con personal adecuadamente capacitado para proporcionar cobertura en todo el territorio nacional, y con los recursos presupuestarios que se requieren, garantizando su continuidad en el tiempo. La asignación de estos recursos debe contemplar tanto las tareas de carácter preventivo cuanto las de intervención directa. Aun no se ha logrado un accionar articulado entre los organismos del del Estado, en efecto, para la detección de situaciones reales o potenciales de explotación sexual tanto el sistema educativo como el de salud pública podrían aportar información relevante por su contacto permanente con las víctimas y su entorno, además de funcionar como eficaces agentes de difusión y prevención.

Recommendation n°16: *Strengthen the protection of rights and interests of women and children and other vulnerable groups* (Recommended by China)

IRI: partially implemented

CODEHUPY response:

Si bien se han realizado actividades puntuales, no se han observado acciones concretas, decididas y efectivas para el fortalecimiento de la protección de los derechos e intereses de los niños, niñas y adolescentes, especialmente la población de niños y niñas de los sectores rural e indígena. Por el contrario, con la militarización de las zonas rurales en el norte del país, se ha agravado la situación de niños, niñas y adolescentes que por temor y en algunos casos por amedrentamiento hacia ellos mismos y sus familias han dejado de asistir a la escuela y han modificado su interacción comunitaria, ya que la presencia militar y policial en la zona restringe la libre actividad en las comunidades en las que se han instalado. Como situación emblemática se ha identificado la situación de la "escuela carpa" en la localidad de Ñacunday. Esta fue una respuesta brindada por el Ministerio de Educación y Cultura a más de 400 niños, niñas y adolescentes que vivían en un asentamiento campesino instalado en un terreno cuya titularidad es atribuida por la dirigencia campesina al Estado Paraguayo, exigiendo que se constituya como objeto de la reforma agraria. Replicando el modelo de escuela itinerante que se ha utilizado en situaciones similares en otros países, desde su instalación, tanto los niños y adolescentes como los maestros han recibido



amenazas y malos tratos de parte de autoridades locales (fiscalía penal, militares y policías), al punto que actualmente, el director de la misma, un funcionario público al servicio del Ministerio de Educación y Cultura y asignado por éste, está imputado por la fiscalía penal por invasión de inmueble ajeno. Otra población que no recibe ningún tipo de atención especializada es la adolescente, no existen planes que aborden, a nivel de políticas públicas en educación, salud y protección, la complejidad que implica transitar esta etapa de la vida y hacer frente a sus desafíos. Los datos arrojados por investigaciones realizadas en relación al embarazo adolescente son preocupantes, y no existen políticas públicas que brinden una respuesta de atención concreta a esta población, por el contrario, se dilata la implementación del Marco Rector Pedagógico para la Educación Integral de la Sexualidad por presión de sectores conservadores que han incidido fuertemente en contra del mismo, con argumentos que en algunos casos, vulneran derechos de niños, niñas y adolescentes. La situación se complejiza aún más, como en los casos anteriores, cuando hablamos de adolescentes campesinos e indígenas viviendo en sus comunidades o en situación de migración. Tampoco se ha abordado desde propuestas de políticas públicas la situación de adolescentes viviendo en instituciones de cuidado alternativo, adolescentes víctimas de trata y explotación sexual y laboral o adolescentes en conflicto con la ley penal. En este último caso, los magistrados responsables de aplicar las medidas socioeducativas previstas en el Capítulo V del Código de la Niñez y la Adolescencia, encuentran limitadas o inexistentes alternativas, por lo que las medidas aplicadas, terminan siendo ineficientes para el fin que fueron contempladas, que es la reinserción social y comunitaria con oportunidades a partir de un proyecto de vida.

Recommendation n°25: Continue to strengthen the gender approach in all spheres of national life with positive measures to achieve the effective promotion and protection of the rights of women (Recommended by Venezuela)

IRI: not implemented

CEJ response:

No se observan mejoras para la inclusión transversal en todas las esferas de la vida.

Recommendation n°26: Take additional measures to implement recommendations on various issues as put forward by the Committee for the Elimination of Discrimination against Women, in particular the low participation of women in decision making bodies and in public life, and the high rates of illiteracy and school dropout among women (Recommended by Moldova)

IRI: not implemented

CEJ response:

El porcentaje de mujeres en cargos electivos ha disminuido. Los niveles técnicos son ocupados por mujeres pero en altos cargos directivos sigue siendo un mínimo muy lejano a la paridad real.

Recommendation n°27: Continue affirmative action measures to strengthen the participation of women in publicly elected posts (Recommended by Costa Rica)

IRI: partially implemented



CEJ response:

El porcentaje de mujeres en cargos electivos ha disminuido. Los niveles técnicos son ocupados por mujeres pero en altos cargos directivos sigue siendo un mínimo muy lejano a la paridad real.

CODEHUPY response:

El 20 de enero de 2011 fue presentado un proyecto de modificación al del artículo 32 de la Ley 834/96 que establece el Código Electoral paraguayo para elevar la cuota de participación del género femenino del 20 al 33%. Hasta el momento el tema no fue tratado.

Recommendation nº33: *Continue its efforts to prevent and combat trafficking in persons, especially women and children, by entirely financing and implementing the National Plan for the Prevention and Eradication of the Sexual Exploitation of Girls, Boys and Adolescents. Amend the national legislation on the sexual exploitation and trafficking in children to bring it in line with the international instruments* (Recommended by Moldova)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation nº34: *Increase attention to the protection of trafficked women and children* (Recommended by Holy See)

IRI: *fully implemented*

CEJ response:

Se llevó adelante un programa de apoyo al Ministerio de la Mujer. Se fortaleció con la cooperación internacional la Dirección General de Combate a la Trata de Mujeres y niñas.

Recommendation nº35: *Strengthen efforts aimed at combating trafficking in persons and sexual exploitation of women and children and the problem of street children* (Recommended by Malaysia)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

El programa abrazo de abrigo a los niños de la calle está en riesgo de recortes presupuestarios.

Recommendation nº37: *Redouble its efforts to eradicate child labour, and accord all possible protection and assistance to children living or working in the streets* (Recommended by Republic of Korea)

IRI: *not implemented*

CODEHUPY response:

Los programas emblemáticos de la [Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)] Abrazo cuyo objetivo es disminuir progresivamente el trabajo infantil en las calles y [Programa de Atención Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes en Calle (PAINAC)], que busca que niños, niñas y adolescentes que viven en las calles retomen su proyecto de vida, lejos de las calles y en un entorno de protección. Ambos programas si bien han aumentado el número de beneficiarios, tienen serias dificultades presupuestarias lo que repercute en la calidad de atención brindada a los beneficiarios. Existe una alta rotación de los funcionarios a cargo del

servicio debido a los atrasos en el pago de salarios y bonificaciones, retrasos en la provisión de insumos, viáticos, etc. Esto, además de incidir negativamente en la calidad de la atención directa a los beneficiarios, impide que puedan hacerse revisiones críticas al servicio, ajustes metodológicos y avances en los niveles de cobertura, tanto de servicios como de beneficiarios. Al carecer de presupuestos asegurados para acciones de articulación con otros actores del sistema de protección, descentralización del servicio, actualización de registros, bases de datos y archivo institucional, se ponen en riesgo los modelos de atención integral que pretenden ser, en el sentido de que al no dar respuestas efectivas, se distorsionan y atentan contra los mismos derechos que deben proteger.

Recommendation nº60: Fully implement the National System for Comprehensive Protection and Advancement of Children and Adolescents to help protect vulnerable children and adolescents (Recommended by Canada)

IRI: not implemented

CODEHUPY response:

El Sistema Nacional de Protección aun presenta serias debilidades a la hora de dar respuesta a la niñez y la adolescencia que se encuentra en situación de vulnerabilidad, esta situación obedece a diversos factores, uno de ellos es la casi nula inversión pública para el desarrollo, implementación y sostenimiento del Sistema. La Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, desde su rol de ente rector en la materia no ha logrado impulsar y acompañar la conformación de los Consejos Departamentales y Municipales de Niñez y Adolescencia de todo el país, así mismo las Codenis continúan constituyendo una figura netamente política, designada por el/la intendente municipal de turno sin considerar ningun criterio de idoneidad y sin dotarla siquiera de capacidad suficiente (técnica y presupuestaria) que le permita atender de manera adecuada los casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de su comunidad. Otra situación es la falta de articulación de parte de los demás actores que forman parte del Sistema de Protección, instituciones como el Poder judicial, el Ministerio de la defensa Pública, el Ministerio Público, la Policía Nacional y las Codenis no han logrado establecer mecanismos de intervención articulados que garanticen una real protección a los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido violentados, si bien se han diseñado rutas de intervención y protocolos de atención para situaciones específicas como el maltrato o el abuso sexual, estos procedimientos aun no logran ser aplicados de manera adecuada.

Recommendation nº61: Strengthen the role of the National Council for Childhood and Adolescence (Recommended by Poland)

IRI: not implemented

CODEHUPY response:

En estos años de funcionamiento del Consejo Nacional de Niñez se ha evidenciado una debilidad política de la instancia que se debe, entre otras cosas, al carácter que ha tenido la participación de las y los representantes institucionales atendiendo a que los mismos son funcionarios/as que ocupan cargos medios y no participan en la toma de decisiones al interior de sus instituciones, por ello, muchas de las iniciativas vinculadas a políticas públicas, planes y programas que se debieron definir en materia de niñez y adolescencia, han quedado postergadas.



Recommendation n°63: *Develop and implement gender equality policies, particularly in the labour market, and policies to fight sexual and domestic violence (Recommended by Brazil)*

IRI: *not implemented*

CEJ response:

La discriminación laboral de la mujer persiste y los casos de violencia sexual y doméstica se siguen registrando permanentemente. No se ve un programa concreto y masivo de sensibilización social.

Recommendation n°65: *Continue to submit its reports on the implementation of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (Recommended by Norway)*

IRI: -

+

Recommendation n°67: *Take effective measures to ensure the equal treatment of women in law and practice, in accordance with its international obligations under the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women (Recommended by Sweden)*

IRI: *fully implemented*

CEJ response:

Avance significativo con la creación de una secretaría específica aunque sin recursos suficientes para su funcionamiento adecuado e instalación fuerte políticamente con las demás secretarías del gobierno.

Recommendation n°66: *Establish effective and speedy measures to guarantee gender equality at all levels of the civil society and State structure, bearing in mind that laws and current policies have not yet produced the desired results (Recommended by Nicaragua)*

IRI: *not implemented*

CEJ response:

No existe un monitoreo significativo donde se pueda medir la efectividad de la igualdad de género en todos los niveles. El estado no involucra a todos los actores en el seguimiento y la instalación de avanzar hacia niveles de igualdad en todas las áreas.

Recommendation n°68: *Take measures to rectify the situation of low participation of women in decision-making bodies and public life, the wage gap between women and men, and the high illiteracy rate among women (Recommended by Norway)*

IRI: *not implemented*

+

Recommendation n°69: *Address the problem of low participation of women in the political life and in the decision-making bodies, in particular through the consideration of affirmative measures (Recommended by Slovenia)*

IRI: *not implemented*

+



Recommendation n°71: *Continue its efforts in order to increase the participation of women in decision-making bodies and public institutions* (Recommended by Argentina)

IRI: *not implemented*

+

Recommendation n°72: *Adopt new measures to ensure greater participation and representation of women in the Public Administration, as well as equal remuneration for men and women* (Recommended by Peru)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

No existe una clara política y un apoyo real para aumentar los niveles de acceso y participación de mujeres en la política. Ha bajado el número de mujeres en puestos electivos.

Recommendation n°73: *Ensure equal remuneration between men and women in practice* (Recommended by Slovenia)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

Persisten los niveles de desigualdad y discriminación para las mujeres. Mujeres son sometidas a control indirecto y exclusión por maternidad aunque en las leyes se ampara la brecha invisible y exclusión persiste.

Recommendation n°74: *Promote gender equality, including equal remuneration for men and women for equal work* (Recommended by Ghana)

IRI: *partially implemented*

+

Recommendation n°75: *Pursue the necessary measures to promote the principle of equal remuneration between women and men* (Recommended by Turkey)

IRI: *partially implemented*

CEJ response:

Desde el Ministerio de la Mujer se han realizado campañas pero no tienen cobertura nacional y son insuficientes para llegar a todas las instancias que contraten mujeres.

Recommendation n°99: *Ensure that children living or working in the street be provided with adequate protection, assistance, nutrition and shelter as well as with health care and educational opportunities* (Recommended by Poland)

IRI: *not implemented*

+

Recommendation n°101: *Ensure that children living and working on the street are provided with adequate protection, assistance, health care, education and shelter* (Recommended by Hungary)

IRI: *not implemented*

CODEHUPY response:

Los programas emblemáticos de la [Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA)] Abrazo y [Programa de Atención Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes en Calle (PAINAC)], si bien han aumentado el número de beneficiarios, tienen serias dificultades presupuestarias lo que repercute en la calidad de atención brindada a los beneficiarios. Existe una alta rotación de los



funcionarios a cargo del servicio debido a los atrasos en el pago de salarios y bonificaciones, retrasos en la provisión de insumos, viáticos, etc.. Esto, además de incidir negativamente en la calidad de la atención directa a los beneficiarios, impide que puedan hacerse revisiones críticas al servicio, ajustes metodológicos y avances en los niveles de cobertura, tanto de servicios como de beneficiarios. Al carecer de presupuestos asegurados para acciones de articulación con otros actores del sistema de protección, descentralización del servicio, actualización de registros, bases de datos y archivo institucional, se ponen en riesgo los modelos de atención integral que pretenden ser, en el sentido de que al no dar respuestas efectivas, se distorsionan y atentan contra los mismos derechos que pretenden proteger.

Recommendation n°105: *Pass legislation to ensure that unregistered children are not deprived of their rights, and that concrete steps be taken to decrease current obstacles to child registration* (Recommended by Canada)

IRI: *partially implemented*

CODEHUPY response:

Se ha hecho una adecuación legal que desde este punto de vista, garantiza el derecho de todo niño a ser inscripto inmediatamente después de su nacimiento, pero todavía existe un amplio sector de la población que no accede a este derecho, especialmente en las poblaciones rurales. Preocupa particularmente la situación de la niñez indígena en este sentido, que implica un complejo trabajo con las comunidades de las distintas etnias que no ha sido aún abordado eficientemente, ya que es muy alto el porcentaje de la población de niños y niñas no inscriptos. Por otra parte, todavía es práctica corriente la inscripción directa de niños y niñas como hijos de personas que no son sus padres biológicos, en violación al derecho a la identidad, sin que existan consecuencias para los funcionarios estatales involucrados en dichas situaciones, a pesar de que el hecho está tipificado y prevé sanciones en el Código Penal Paraguayo.

Recommendation n°109: *Take effective measures to reduce the high maternal mortality rate* (Recommended by Slovenia)

IRI: -

+

Recommendation n°128: *Survey the extent of unsafe illegal abortions and introduce measures to safeguard women's universal right to life and health* (Recommended by Norway)

IRI: *not implemented*

CCDDSSYDDRR response:

+

CODEHUPY response:

No se ha considerado la discusión sobre la penalización del aborto, que está penalizado en casi todos los casos. Tampoco hay información sobre la aplicación de las normas de atención humanizada pos aborto, aprobadas por resolución del Ministerio de Salud en marzo del 2012.

Other

Recommendation n°4: *Continue to consolidate the Human Rights Network of the Executive branch* (Recommended by Venezuela)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

El gobierno actual de Horacio Cartes ha desmantelado algunas direcciones de Derechos Humanos claves como la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación que participaba de la red y teniendo en cuenta que se trata de un área social especial en la materia.

CODEHUPY response:

Tras la interrupción del gobierno de Fernando Lugo el 22 de junio de 2012 se observó un marcado debilitamiento de la perspectiva de derechos humanos en las políticas públicas en general, y en particular en el proceso de fortalecimiento de la Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo. La incidencia de la misma habría sido sumamente escasa desde entonces. En el Informe de Derechos Humanos de la Codehupy 2013, se da cuenta solo de dos actuaciones conocidas de la Red entre octubre de 2012 y octubre de 2013: una reunión en su sede el 11 de octubre de 2013 a solicitud de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia ante los hechos de represión ocurridos en la Colonia campesina Laterza Kue del Distrito de Mcal. López, Caaguazú; y la visita realizada a dicha zona por representantes de la Red de Derechos Humanos a dicha colonia.

Recommendation n°5: *Continue to consolidate the Human Rights Network of the Executive branch* (Recommended by Honduras)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

La red de derechos humanos del Poder Ejecutivo no está logrando un fortalecimiento significativo en esta nueva administración con el desmantelamiento de direcciones claves y el debilitamiento del liderazgo de convocatoria del Ministerio de Justicia para el efecto.

Recommendation n°6: *Continue to consolidate the Human Rights Network of the Executive branch* (Recommended by Dominican Republic)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

La red de derechos humanos del Poder Ejecutivo no está logrando un fortalecimiento significativo en esta nueva administración con el desmantelamiento de direcciones claves como la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura que participaba en la Red, una red solo operativa y que no tenga fuerza política se va debilitando desde un Ministerio de Justicia que es insuficiente para posicionar esta red a nivel de la ciudadanía.



Recommendation n°11: *Further improve human rights records in the country* (Recommended by Azerbaijan)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

Persiste la permanente amenaza y riesgo para los activistas de derechos humanos. Hay casos de líderes campesinos que han sido ejecutados a sangre fría. Casos de desapariciones forzadas que se mantienen violaciones continuadas con riesgo de quedar sin presupuesto para la localización, procesamiento y conclusión de casos criminales contra los contribuyentes de la represión de Alfredo Stroessner. En materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Paraguay ha pasado por alto la prohibición de retroceder en la inversión social, disminuyendo los fondos sociales para secretarías claves que tratan políticas públicas, fondos de apoyo al sector de la niñez (hogares de abrigo), pago de programas emblemáticos como de ayudas a familias en extrema pobreza y adultos mayores sin la debida progresividad en el gasto para la universalidad en la aplicación.

Recommendation n°40: *That the family, as defined in the Constitution, remains the genuine expression of national culture* (Recommended by Holy See)

IRI: -

CEJ response:

La cultura paraguaya es diversa. Pueblos indígenas, madres solteras que crían a sus hijos solas, abuelos y abuelas que cuidan a sus nietos y nietas, familias diversas. La definición de la constitución es el respeto a la dignidad humana y su reconocimiento la base de nuestro sistema. Aún el Estado no ha avanzado en reconocer y asegurar la protección de las familias diversas.

Recommendation n°58: *Put into practice the plan to set up an institution dealing with matters related to justice and human rights* (Recommended by Algeria)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

Se aprobó el Plan Justicia con Dignidad a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos pero políticamente no se ha visualizado un liderazgo importante para convocar el espacio de la red de derechos humanos del ejecutivo.

Recommendation n°85: *Ensure that the complaints mechanisms of the Ombudsman are easily accessible to all in need, including children* (Recommended by Slovenia)

IRI: *not implemented*

CEJ response:

No se ha dado la nueva convocatoria y elección de Defensor del Pueblo, pese a que organizaciones han firmado sendos pedidos al Congreso de la República. Se demuestra desinterés en el tema por parte de las autoridades.

Methodology

A. First contact

Although the methodology has to consider the specificities of each country, we applied the same procedure for data collection about all States:

1. We contacted the Permanent Mission to the UN either in Geneva (when it does exist) or New York;
2. We contacted all NGOs which took part in the process. Whenever NGOs were part of coalitions, each NGO was individually contacted;
3. The National Institution for Human Rights was contacted whenever one existed.
4. UN Agencies which sent information for the UPR were contacted.

We posted our requests to the States and NHRI, and sent emails to NGOs and UN Agencies.

The purpose of the UPR is to discuss issues and share concrete suggestions to improve human rights on the ground. Therefore, stakeholders whose objective is not to improve the human rights situation were not contacted, and those stakeholders' submissions were not taken into account.

However, since the UPR is meant to be a process which aims at sharing best practices among States and stakeholders, we take into account positive feedbacks from the latter.

B. Processing recommendations and voluntary pledges

Stakeholders we contact are encouraged to use an Excel sheet we provide which includes all recommendations received and voluntary pledges taken by the State reviewed.

Each submission is processed, whether the stakeholder has or has not used the Excel sheet. In the latter case, the submission is split up among recommendations we think it belongs to. Since such a task is more prone to misinterpretation, we strongly encourage stakeholders to use the Excel sheet.

If the stakeholder does not clearly mention neither that the recommendation was “fully implemented” nor that it was “not implemented”, UPR Info usually considers the recommendation as “partially implemented”, unless the implementation level is obvious.



UPR Info retains the right to edit comments that are considered not to directly address the recommendation in question, when comments are too lengthy or when comments are defamatory or inappropriate. While we do not mention the recommendations which were not addressed, they can be accessed unedited on the follow-up webpage.

C. Implementation Recommendation Index (IRI)

UPR Info developed an index showing the implementation level achieved by the State for both recommendations received and voluntary pledges taken at the UPR.

The **Implementation Recommendation Index (IRI)** is an individual recommendation index. Its purpose is to show an average of stakeholders' responses.

The *IRI* is meant to take into account stakeholders disputing the implementation of a recommendation. Whenever a stakeholder claims nothing has been implemented at all, the index score is 0. At the opposite, whenever a stakeholder claims a recommendation has been fully implemented, the *IRI* score is 1.

An average is calculated to fully reflect the many sources of information. If the State under Review claims that the recommendation has been fully implemented, and a stakeholder says it has been partially implemented, the score is 0.75.

Then the score is transformed into an implementation level, according to the table below:

| Percentage: | Implementation level: |
|-------------|-----------------------|
| 0 – 0.32 | Not implemented |
| 0.33 – 0.65 | Partially implemented |
| 0.66 – 1 | Fully implemented |

Example: On one side, a stakeholder comments on a recommendation requesting the establishment of a National Human Rights Institute (NHRI). On the other side, the State under review claims having partially set up the NHRI. As a result of this, the recommendation will be given an *IRI* score of 0.25, and thus the recommendation is considered as “not implemented”.

Disclaimer

The comments made by the authors (stakeholders) are theirs alone, and do not necessarily reflect the views, and opinions at UPR Info. Every attempt has been made to ensure that information provided on this page is accurate and not abusive. UPR Info cannot be held responsible for information provided in this document.



Uncommented recommendations

Hereby the recommendations which the MIA does not address:

| rec. n° | Recommendation | SMR | Response | A | Issue |
|---------|--|--------------------|----------|---|--|
| 10 | Continue to make progress in the institutional consolidation of the mechanisms responsible for protecting and promoting the rights of persons with disabilities | Colombia | Accepted | 2 | Disabilities |
| 12 | Put into practice the plan to establish a system of human rights indicators | Algeria | Accepted | 5 | Other |
| 19 | Continue full cooperation with the international human rights mechanisms | Honduras | Accepted | 2 | General |
| 20 | Continue full cooperation with the international human rights mechanisms | Dominican Republic | Accepted | 2 | General |
| 21 | Continue with its full cooperation with the human rights international mechanisms, particularly with the treaty bodies | Venezuela | Accepted | 2 | Treaty bodies |
| 22 | Continue efforts to ensure the submission of national reports to the treaty bodies | Honduras | Accepted | 2 | Treaty bodies |
| 23 | Continue efforts to ensure the submission of national reports to the treaty bodies | Dominican Republic | Accepted | 2 | Treaty bodies |
| 36 | Strengthen the implementation of relevant policies, such as the Plan to Prevent and Eradicate Child Labour and the empowerment of its National Commission for the Elimination of Child Labour, in particular with regard to the ILO Convention No. 182 concerning the Prohibition and Immediate Action for the Elimination of the Worst Forms of Child Labour, to address the phenomenon of child labour | Slovakia | Accepted | 4 | International instruments, Labour, Rights of the Child |
| 42 | Continue with its plans and policies to ensure that economic improvements benefit socially all the population | Cuba | Accepted | 2 | Development |
| 43 | Strengthen policy that would protect, promote and facilitate the implementation of the right to food, especially for the population who live below poverty line | Malaysia | Accepted | 4 | Poverty, Right to food |
| 45 | Continue strengthening the decentralization of health-care services to increase coverage, particularly in rural areas | Bolivia | Accepted | 2 | Right to health |
| 47 | Step up efforts to improve the literacy rate among the indigenous communities and the people who live in rural areas | Malaysia | Accepted | 4 | Indigenous peoples |
| 48 | Continue with its literacy efforts, access to bilingual education and the promotion and protection of the Guaraní language, in all its territory | Bolivia | Accepted | 2 | Right to education |



| | | | | | |
|-----|---|----------------|----------|---|--|
| 57 | Ensure the full incorporation of CRC into its domestic legislation | Slovakia | Accepted | 4 | International instruments, Rights of the Child |
| 62 | Designate an appropriate institution for the implementation and observance of the Convention on Rights of Persons with Disabilities | United Kingdom | Accepted | 5 | Disabilities, International instruments |
| 64 | Designate a coordinator for the implementation of the Convention on the Rights of Persons with Disabilities, establish indicators for compliance and supervision, ensure that the oversight mechanism has an adequate status to contribute and follow up on a national policy on disability, and ensure that disability is considered as a cross-cutting issue in its public policies | Spain | Accepted | 5 | Disabilities, International instruments |
| 70 | Adopt the necessary measures to eliminate discrimination against women, both in law and practice, including with regard to remuneration, employment opportunities, access to educational and health services | Mexico | Accepted | 4 | Women's rights |
| 86 | Ensure the effective exercise of the right to conscientious objection and ensure that no minor (under 18) is recruited into the Armed Forces | Slovenia | Accepted | 4 | Freedom of religion and belief, Rights of the Child |
| 87 | Implement effectively the legislation prohibiting the forced military recruitment of children under the age of 18 | Ghana | Accepted | 5 | Rights of the Child |
| 88 | Comply with the legislation prohibiting the forced military recruitment of children | Hungary | Accepted | 4 | Rights of the Child |
| 89 | Put in place measures to effectively prevent underage military recruitment | Japan | Accepted | 5 | Rights of the Child |
| 94 | Amend the penal code and domestic abuse laws to prohibit all forms of domestic abuse, not just abuse deemed habitual or excessive | Canada | Accepted | 5 | Rights of the Child, Torture and other CID treatment, Women's rights |
| 95 | Strengthen its efforts in prevention, punishment and eradication of all forms of violence against women | Argentina | Accepted | 4 | Women's rights |
| 96 | Consider adopting legislation or other measures that enable investigation and prosecution for gender-based violence | United States | Accepted | 3 | Women's rights |
| 97 | Develop official statistics that record cases of domestic violence, femicide, abuse, sexual abuse and sexual exploitation, the latter especially of children and adolescents, and facilitate access to justice for victims and the prosecution of the perpetrators | Uruguay | Accepted | 5 | Rights of the Child, Women's rights |
| 98 | Bring domestic legislation on sexual exploitation and trafficking of minors in line with international standards | Slovenia | Accepted | 5 | Rights of the Child, Trafficking |
| 100 | Implement the recommendations of the Committee on the Rights of the Child, particularly with regard to street children and child labour | France | Accepted | 5 | Labour, Rights of the Child, Treaty bodies |



| | | | | | |
|-----|--|---------------|----------|---|---|
| 102 | Apply its anti-corruption legislation in a rigorous manner and ensure the effectiveness, independence and impartiality of the judicial system | Switzerland | Accepted | 5 | Corruption,Justice |
| 103 | Continue to promote the modernization of the country's judicial and administrative systems | China | Accepted | 2 | Justice |
| 104 | Consider enacting and implementing objective and balanced criteria for the seating and removal of judges that limit political interference and place an emphasis on improving the objectivity and effectiveness of the Paraguay justice system | United States | Accepted | 3 | Justice |
| 106 | Ensure the right to equal and satisfactory working conditions, particularly to domestic workers | Brazil | Accepted | 4 | Labour |
| 107 | Intensify its efforts regarding the fight against poverty with the aim of achieving the pertinent objectives of the Millennium Development Goals | Morocco | Accepted | 4 | Poverty |
| 108 | Step up programmes against extreme poverty and improve the quality of life of the population | Algeria | Accepted | 4 | Poverty |
| 110 | Make further efforts to ensure free education for all, since much of the burden still remains with the families | Nicaragua | Accepted | 4 | Right to education |
| 111 | Step up its efforts in providing equal opportunities to education and work to both vulnerable groups and minorities | Thailand | Accepted | 4 | Minorities,Right to education |
| 112 | Accord special attention, within its public policy on teaching, to the education of indigenous persons and children living in poverty | Costa Rica | Accepted | 4 | Indigenous peoples,Poverty,Right to education,Rights of the Child |
| 123 | Pursue appropriate, efficient policies to address the access of its indigenous population to employment, medical services, education and housing | Slovakia | Accepted | 2 | Indigenous peoples |
| 124 | Ensure the enjoyment of all human rights by migrants and strengthen the efforts to regularize them | Brazil | Accepted | 4 | Migrants |
| 125 | Brief regularly the Council on the follow up of universal periodic review recommendations | Hungary | Accepted | 5 | UPR process |
| 126 | Develop an action plan to address disparities in socio-economic indicators between persons belonging to indigenous communities and non indigenous persons | Sweden | Accepted | 5 | Indigenous peoples |
| 129 | Take the necessary measures to eliminate the socio-economic disparities affecting indigenous populations | France | Accepted | 4 | ESC rights - general,Indigenous peoples |

A= Action Category (see on [our website](#))

SMR = State making recommendation

Contact

UPR Info

Rue de Varembé 3
CH - 1202 Geneva
Switzerland

Website:

<http://www.upr-info.org>



Phone:

+ 41 (0) 22 321 77 70

General enquiries

info@upr-info.org



<http://twitter.com/UPRInfo>



<http://www.facebook.com/UPRInfo>